



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 SET. 2005

RES.H- N° 1051-05

Expte. 4.709/05

VISTO:

El resultado del Concurso de Precios FH-03/05 relacionado con la provisión de artículos de oficina para las diversas áreas de la Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que para un normal desarrollo de las actividades de las áreas administrativas y académicas resulta necesaria la adquisición de los bienes detallados en la Solicitud de Compras oportunamente autorizada;

Que se dio cumplimiento a la gestión de contratación según el trámite dispuesto por la reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado por lo cual se solicitó cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, el Dpto. Compras y Patrimonio de la Facultad de Humanidades presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se cuenta con recursos en las partidas presupuestarias correspondientes del presupuesto del corriente ejercicio;

Que el presente caso se encuadra en la Resolución R-566/02, Artículo 1 y el Art. 27 – Decreto 436/00, reglamentación vigente en materia de Contrataciones del Estado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- ADJUDICAR en Concurso de Precios FH-03/05 la compra de artículos para oficina para destinarse a la provisión de las diversas áreas de esta unidad académica, según informe presentado, a las firmas:

a) HERSAPEL S.H., CUIT N° 30-63371747-4, con domicilio en Francisco Arias 855 de esta ciudad, los ítem: 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 27, 31, 32, 34, 38, 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, 56, 57, 60, 63, 64, 71, 76, 77 y 81 por la suma total de pesos ocho mil ciento cuarenta y ocho con siete centavos (\$ 8.148,07).

b) CASA PASTOR, CUIT N° 27-09490395-0, con domicilio en calle Gral Guemes 1136 de esta ciudad, los ítem: 4, 5, 10, 20, 25, 26, 40, 41, 52, 53, 55, 62, 65, 69, 72, 73 y 74 por la suma total de pesos siete mil novecientos ochenta y cinco con veintitres centavos (\$ 7.985,23).

c) OFFICE EXPRESS, CUIT N° 30-70006214-3, con domicilio en Avda. Belgrano 872 de esta ciudad, los ítem: 11, 28, 30, 33, 59, 61, 70 y 79 por la suma total de pesos un mil quinientos treinta y cinco con noventa y nueve centavos (\$ 1.535,99).

d) PAPELERA SARMIENTO S.A.C.I., CUIT N° 30-54862507-8, con domicilio en calle Caseros N° 755 de esta ciudad, los ítem: 21, 23, 29, 42, 43, 58, 75, 78, 80 y 82 por la suma total de pesos dos mil doscientos veinticinco con sesenta centavos (\$ 2.225,60).

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H- N° 1051-05

Expte. 4.709/05

..//

e) FAR PLAST, CUIT N° 30-54716085-8, con domicilio en calle Islas Malvinas 128 de esta ciudad, los ítem 35 y 36 por la suma total de pesos seiscientos treinta y cuatro (\$ 634,00).

f) SALTA PLAST, CUIT N° 30-64468590-6, con domicilio en Avda. Chile 1502 de esta ciudad, el ítem 37 por la suma total de pesos trescientos sesenta y seis (\$ 366,00).

RESUMEN

Hersapel SRL	\$ 8.148,07
Casa Pastor	\$ 7.985,23
Office Express	\$ 1.535,99
Papelera Sarmiento	\$ 2.225,60
Far Plast	\$ 634,00
Salta Plast	\$ 366,00
TOTAL ADJUDICADO	\$ 20.894,89

Son pesos veinte mil ochocientos noventa y cuatro con ochenta y nueve centavos.-

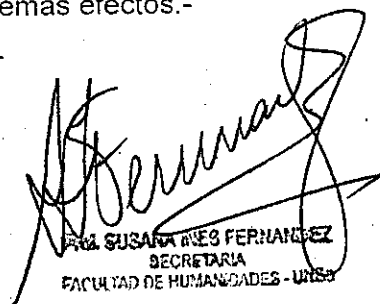
ARTICULO 2°.- DISPONER el incremento de la cantidad adjudicada para los siguientes ítem: 04 (400 unidades), 05 (220 unidades), 19 (300 unidades), 21 (30 unidades), 25 (50 unidades), 29 (6 unidades), 59 (25 unidades) y 82 (3000 unidades), teniendo en cuenta que son artículos de alto consumo y existen recursos suficientes para afrontar el incremento propuesto.-

ARTICULO 3°.- DECLARAR DESIERTOS los ítem: 66 y 67 dado que las ofertas y muestras de los mismos no cumplen con los requisitos indicados en el pliego de condiciones y los ítem: 68 y 83 por no haber cotización presentada para los mismos entre las ofertas recibidas.

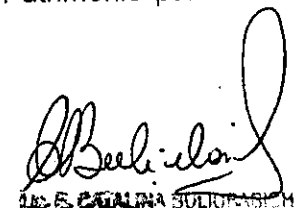
ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma total de pesos doce mil trescientos cincuenta y nueve con cinco centavos (\$ 12.359,05) a la partida presupuestaria 2-3-1 - BIENES DE CONSUMO, PRODUCTOS DE CARTON, PAPEL E IMPRESOS, PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON; la suma total de pesos un mil doscientos treinta y ocho (\$ 1.238,00) a la partida presupuestaria 2-5-8 - BIENES DE CONSUMO, PRODUCTOS QUÍMICOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES, PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO; la suma total de pesos siete mil ciento noventa y siete con veinticuatro centavos (\$ 7.197,24) a la partida presupuestaria 2-9-2 - BIENES DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA y la suma total de pesos cien con sesenta centavos (\$ 100,60) a la partida presupuestaria 2-9-6 - BIENES DE CONSUMO, OTROS BIENES DE CONSUMO, OTROS N.E.P. del presupuesto del presente ejercicio 2005 de la Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


DRA. SUSANA RIES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




DRA. CATALINA SULDRASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa